



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

*ACTA
SESION CONCEJO
05 DE ABRIL DE 2017*

CONCEJO MUNICIPAL DE VILCUN

Fecha	:	05 de Abril de 2017
Hora	:	10:00 Hrs.
Lugar	:	Centro Cultural Municipal Vilcún
Presidió	:	Susana X. Aguilera Vega (Alcaldesa)
Secretario Municipal	:	Sr. James p. Aravena San Martín
Asistentes	:	
		<ul style="list-style-type: none">• Agustina Salazar Rozas• Sandra Pakarati Herrera• Cristian Manríquez Yáñez• Cesar Mercado Soto• Fabián Tapia Núñez• Arnoldo Burgos Sanhueza

Actúa como Ministro de Fe, en la presente sesión el Secretario Municipal, don James P. Aravena San Martín.

Habiéndose dado por iniciada la presente sesión, por parte de la Alcaldesa Sra., Susana Aguilera Vega, se procede con el primer punto a tratar, para el caso, pronunciamiento actas anteriores.

1.- Pronunciamiento actas anteriores

-Acta de fecha 15 de Marzo de 2017: Vista el acta, interviene el Concejal Sr., Manríquez quien solicita se clarifique lo relacionado en torno al cierre de la sesión de fecha 15; lo anterior por cuanto el término de la sesión en cuestión fue llevada a cabo por parte de la Sra., Alcaldesa claramente a raíz de las imputaciones sobre situaciones relativas a su administración que en esa instancia se le comenzaron a indicar. Indicado lo anterior interviene el Concejal Sr., Mercado quien observa que en cuanto al acta en discusión resulta pertinente observar que en esta no se registró su apreciación efectuada en torno a la adjudicación de la licitación que en la citada instancia se dio a conocer. Indicadas las observaciones antes señaladas, el Concejo acuerda por unanimidad dar por aprobada en



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

todas y cada una de sus partes el acta de fecha 15 de Marzo de 2017. (**Acuerdo N° 01 – 05.04.2017**)

-Acta de fecha 15 de Marzo de 2017 – Comisión: Vista el acta, interviene el Concejal Sr., Tapia Núñez quien observa la conveniencia de dejar estampado en acta respecto de la Modificación Presupuestaria N° 09, específicamente partida 22 11 por M\$ 3.000.- que los sólo los recursos correspondientes a la contratación diseño maqueta tres D, no se habría aprobado; habiéndose aprobado todas y cada una del resto de las partidas que la Modificación en cuestión consideraba. Dicho lo anterior el Concejo acuerda dar ésta por aprobada en todas y cada una de sus partes; (**Acuerdo N° 02 – 05.04.2017**). Adoptado el acuerdo se procede a votar las Modificaciones Presupuestarias que fueron analizadas en la sesión de Comisión anteriormente citada; votaciones que para cada uno de los casos en detalle se indica:

- Modificación Presupuestaria N° 010 de fecha 15 de Marzo de 2017 de Unidad de Administración y Fzas., Municipalidad Vilcún. Aumento Items de Ingresos Item 15 Ppto. Inicial M\$ 45.023.- Ppto. Vigente M\$ 133.998.- Aumento M\$ 850.- Ppto. Final M\$ 134.848.- Ingreso Percibido M\$ 134.848.- Saldo Presupuestario M\$ -850.- / Aumento Items de Gastos Item 24 03 080 001 Ppto. Inicial M\$ 7.072.- Ppto. Vigente M\$ 7.072.- Aumento M\$ 850.- Ppto. Final M\$ 7.922.- Gasto Obligado M\$ 0.- Saldo Presupuestario M\$ 7.072.-

Vista la citada Modificación, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, dar esta por aprobada de acuerdo a lo sugerido al Concejo por parte de la Comisión. (**Acuerdo N° 03 – 05.04.2017**)

- Modificación Presupuestaria N° 09 de fecha 15 de Marzo de 2017 de Unidad de Administración y Fzas Municipalidad de Vilcún por la suma de M\$ 19.920.-

Vista la citada Modificación, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, aprobar de acuerdo a lo sugerido por la Comisión en los términos en que se ha presentado (**Acuerdo N° 04 – 05.04.2017**)

- Modificación Presupuestaria N° 08 de fecha 15 de Marzo de 2017 de Unidad de Administración y Fzas Municipalidad de Vilcún por la suma de M\$ 1.419.547.-



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

Vista la citada Modificación, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, aprobar de acuerdo a lo sugerido por la Comisión en los términos en que se ha presentado **(Acuerdo N° 05 – 05.04.2017)**

- Informe Contratación Redes de Tutoría Fundación 2020; documento emanado de Depto., de Educación Municipal.

Vistos el informe Redes de Tutoría Fundación 2020; el Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros de acuerdo a lo sugerido por la Comisión, aprobar en los términos en que se ha presentado **(Acuerdo N° 05 – 06.04.2017)**

2.- Cuenta Sra., Alcaldesa

-Teniente Carabineros de Chile Jefe de Tenencia Vilcún: En razón a la invitación efectuada por el Concejal Sr., Tapia Núñez Fabián al Teniente de Carabineros Sr., Franco Muñoz, Jefe de Tenencia Vilcún; se indica por parte de la Sra., Alcaldesa, luego de efectuadas las presentaciones y saludos protocolares de rigor que el motivo de la presencia del citado funcionario es para tratar temas de interés para la Comuna de Vilcún; como lo serían, entre otras, las situaciones indicadas por el Concejal Tapia Núñez; para el caso, estacionamientos de vehículos en zonas no habitadas para ello, circulación de vehículos en arteria urbanas de vehículos a exceso de velocidad, consumo de alcohol y drogas y funcionamiento de locales nocturnos y desordenes en la vía pública con destrucción en algunos casos a la propiedad privada, situaciones últimas y tratadas por vecinos afectados en sesión de Concejo. Dicho lo anterior y habiéndose discutido la materia, en lo medular se indica por el Teniente Sr., Muñoz que para el caso del consumo de drogas, es un tema que está en la actualidad siendo gestionado por parte de la Comisión Civil de Carabineros a objeto de poder erradicar de raíz la problemática y que en cuanto al control vehicular es una materia en la cual se debe tener presente que Vilcún cuenta con bastante población en los sectores rurales y de la cual se deriva el hecho cierto que el tiempo que ocupa el referido control es bastante y que para el caso del funcionamiento de locales nocturnos, se debe tener presente que el control de ruidos molestos debe ser llevado a cabo por personal del Servicio de Salud del Medio Ambiente. Indicado lo anterior interviene la Sra., Alcaldesa para señalar que en la actualidad se están llevando a cabo las gestiones administrativas conducentes al pronto funcionamiento en la Comuna de la avanzada de personal de Investigaciones de Chile; situaciones respecto de la cual solicita la Teniente Sr., Muñoz que una vez que ello ocurra tenga a bien coordinarse con el citado personal.

-Campeonato: Se informa respecto del próximo campeonato femenino a llevarse a cabo que, las inscripciones a la fecha se encuentran abiertas.

-Demanda funcionario: Respecto de la demanda que en su momento fue interpuesta en contra del Municipio por parte del funcionario de salud municipal Sr., Víctor Cid, solicita



*MUNICIPALIDAD DE VILCÚN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

al abogado Sr., Jofre presente en sala tenga a bien referirse al tema para conocimiento del Concejo; indicado lo anterior el abogado Sr., Jofre señala que en lo fundamental el fallo señala que aconteció acoso laboral por parte de la funcionaria del Depto., de Salud Municipal Srta., Carolina Agüero; pasando a referirse que lo más probable es que se recurra contra esta sentencia, siendo su opinión personal que la discusión de esta se continúe en los tribunales por cuanto a la fecha existen instancias a las cuales se puede recurrir por parte de la Municipalidad. Seguidamente señala que en cuanto a la no concurrencia del abogado Sr., Campos en una de las instancias del juicio, es una situación que está en estudio. Expuesto lo anterior interviene el Concejal Sr., Mercado Soto Cesar quien consulta al Sr., Jofre si la sentencia se encuentra ejecutada; consulta ante la cual se le señala por el Sr., Jofre que no, por cuanto existen recursos pendientes; seguidamente el Concejal Mercado consulta quien paga finalmente al demandante; señalándose por el abogado Sr., Jofre que la sentencia es en contra de la Municipalidad de Vilcún; indicación ante la cual el Concejal pasa a señalar que le duele mucho que gente de su comuna, como lo es el caso del Sr., Cid, deba recurrir a los tribunales para resguardar sus derechos; situación a la cual se suma el reciente despido del funcionario de Educación Municipal Sr., Reyes, pasando a señalar que la Comuna cuenta con profesionales siendo por tanto impresentable que se traiga personal de fuera, como lo es el caso del Administrador Municipal presente en sala para proveer puestos de trabajo; reiterando que le duele que se juegue con la gente de su comuna. Indicado esto la Sra., Alcaldesa clarifica que en ella no está el acosar laboralmente a nadie y que en el caso del funcionario Sr., Cid existen instancias pendientes debiendo recordar que la Directora de Salud Municipal Srta., Karen Peña ofreció en su oportunidad al funcionario Sr., Cid antes de que ocurriese la demanda el ser destinado nuevamente a la localidad de Cajón y que en el caso del Sr., Reyes de Educación se debe dejar en claro que su despido de debió a la constante falta de respeto hacia su jefe directo, en este caso la DAEM, ocultando información y/o no entregándola cuando se le requería; funcionario que en definitiva nunca quiso trabajar en equipo; pasando a señalar que jamás se le ha solicitado a algún funcionario que trabajase en su campaña por cuanto no necesita de este tipo de ayuda. Seguidamente interviene la Concejal Salazar Rozas Agustina quien plantea que el juicio ya está perdido, molestándole sobremanera que no se den oportunidades a gente de la Comuna trayéndose gente de fuera; para el caso como ejemplo puede citar el caso del personal de UDEL, dependencias de las cuales se despidió a la veterinaria que es oriunda de la Comuna contratándose en su reemplazo a un profesional de Lautaro. Indicación ante la cual la Sra., Alcaldesa señala que lo anterior es simplemente porque no existen buenos profesionales; indicación ante la cual interviene el Concejal Sr., Mercado para indicar que si el Sr., Administrador fuese tan buen profesional porqué fue despedido de Lautaro; indicación ante la cual la Sra., Alcaldesa le indica que fue por temas políticos; pasando a señalarse por el Concejal Mercado que eso no es así por cuanto es cosa de preguntar. Acto seguido interviene el Administrador Municipal con la venia de la Sra., Alcaldesa indicando que exige respeto y que su oficina se encuentra abierta y a disposición de los Sres.,



*MUNICIPALIDAD DE VILCÚN IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
SECRETARÍA MUNICIPAL*

Concejales para clarificar y tratar este tema u otros. Seguidamente retoma la palabra el Concejal Mercado para señalar que el Administrador Municipal fue desvinculado del Municipio de Lautaro por acoso laboral; indicado esto interviene el Concejal Sr., Manríquez Yáñez Cristian para señalar que le hubiese gustado que el abogado Sr., Campos hubiese estado presente el día de hoy, lamentando que sea el Sr., Jofre quien deba dar la cara. Acto seguido el abogado Sr., Jofre señala que en torno al tema del Sr., Cid, se debe indicar que las pruebas presentadas eran sin duda débiles, situación ante la cual el Concejal Manríquez Yáñez le indica que lo manifestado se contradice con lo cual se encuentra estampado en el fallo y que para el caso basta con dar lectura a lo declarado por la funcionaria Srta., Karen Peña (pasa a dar lectura textual de parte de la declaración). Efectuado esto hace uso de la palabra el Concejal Sr., Tapia Núñez Fabián quien observa que todos los cambios que se hagan deben ser llevados a cabo dentro de la Ley y que en lo que respecta al Sr., Administrador Municipal él habló con los Concejales de Lautaro quienes le manifestaron que éste habría sido desvinculado para dar un cambio político; acto seguido interviene la Concejal Pakarati Herrera quien indica que lamenta todo lo sucedido por ambas partes, señalando que en el caso del reciente fallo de la demanda interpuesta por el funcionario Sr., Cid que, la Municipalidad debe agotar todas las instancias que sean necesarias o objeto de tratar de revertir la situación; pasando a señalar finalmente que el abogado Sr., Campos con todo lo que ha pasado a lo menos a ella no le da garantías por cuanto todo lo sucedido podría haberse evitado.

3.- Correspondencia

-Modificación Presupuestaria N° 011 de fecha 04 de Abril de 2017 de Unidad de Administración y Fzas., Municipalidad Vilcún. Aumento Items de Ingresos Item 11 08 03 Ppto. Inicial M\$ 2.396.620.- Ppto. Vigente M\$ 2.503.140.- Aumento M\$ 74.703.- Ppto. Final M\$ 2.577.843.- Ingreso Percibido M\$ 2.577.843.- Saldo Presupuestario M\$ -74.703.- / Disminúyase Items de Ingresos Item 115 03 03 Ppto. Inicial M\$ 172.774.- Ppto. Vigente M\$ 172.774.- Aumento M\$ -15.549.- Ppto. Final M\$ 157.225.- Ingreso Percibido M\$ 157.225.- Saldo Presupuestario M\$ 15.549.- Aumento Items de Gastos Total M\$ 120.488.- Vista la citada Modificación se deriva a sesión de Comisión de Concejo para su análisis y posterior informe al Concejo.

-Modificación Presupuestaria N° 05 de fecha 05 de Abril de 2017 de Unidad de Administración y Fzas., Salud Municipalidad de Vilcún por la suma de M\$ 144.372.- (Acompaña documento determinación Saldo Inicial de Caja año Presupuestario 2017 Vista la citada Modificación se deriva a sesión de Comisión de Concejo para su análisis y posterior informe al Concejo.



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

-Modificación Presupuestaria N° 02 de fecha 28 de Marzo de 2017 de Unidad de Administración y Fzas., Salud Municipalidad de Vilcún por la suma de M\$ 19.420.- Vista la citada Modificación se deriva a sesión de Comisión de Concejo para su análisis y posterior informe al Concejo.

-Documento Informe Licitación Servicio de Vigilancia para CESFAM Cajón ID 3495-12-LE17. Vistos el citado documento el Concejo Municipal adopta el acuerdo unánime de aprobar la contratación de empresa Servicio de Ingeniería, Seguridad y Transporte TRANSCOM Limitada por el monto de \$ 29.998.810 IVA incluido. **(Acuerdo N° 06 – 05.04.2017)**

4.- Incidentes.

Concejal Sr., Tapia Núñez Fabián/

-Lomos de toro: Se reitera requerimiento de lomos de toro localidad de San Patricio y calle Prat de Vilcún.

-Escombros: Se reitera requerimiento de retiro de piedras y escombros sector estadio Vilcún.

-Fosas: Se solicita se tenga a bien contemplar gestión relativa a limpieza de fosa establecimiento educacional municipal Martin Alonqueo.

-Pasarela: Se reitera situación de pasarela C. Juan Antonio Paine hacia Martin Montre.

-Tabaco: Se observa olor a tabaco que se presenta en sala de reuniones del Depto., de Salud Municipal.

-Eventos: Se solicita se tenga a bien por parte de la Dirección de Obras Municipales gestionar solución de eventos existentes en calles localidad de Cajón.

-Reglamento Concejo: Se solicita se tenga a bien analizar Reglamento de Funcionamiento Interno de Concejo.

-Farmacia comunal: Se solicita se tenga a bien considerar utilización de espacio en la citada dependencia para atención ronda médica; solicitándose se tenga a bien informar cuando se ocupará y utilizará definitivamente la farmacia comunal.

-Leña: Se solicita se tenga a bien informar si la leña para los distintos establecimientos educacionales ya fue adquirida y entregada.

-Letrero: Se reitera requerimiento de extracción y/o reubicación de letrero COPEC ubicado en calle Prat esquina Blanco Encalada.

Concejal Pakarati Herrera Sandra/

-Felicitaciones: Presenta a la Administración sus felicitaciones por el tema del Hospital Vilcún.



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

- Compromiso: Se observa que el compromiso efectuado en su oportunidad relativo a los pabellones transición 1 y 2 del establecimiento La Granja de Cajón a la fecha no se ha cumplido. Indicado lo anterior se señala por parte de la Sra., Alcaldesa que en el transcurso del primer semestre no se podrá dar cumplimiento a lo anterior, llevándose a cabo en el segundo semestre.
- Cancha: Se solicita se tenga a bien considerar dentro de las priorizaciones la cancha de fútbol de Cruz del Sur.
- APR: En relación a APR Los Maitenes, se solicita se tenga a bien considerar llevar a cabo gestiones con APR Blanco Lepin.
- Salud Municipal: Se solicita se tenga a bien informar si la problemática del agua potable de la estación médico rural de Curaco y Quilacura se encuentran solucionadas.
- Medio ambiente: Se solicita que la Unidad municipal de Medio Ambiente tome contacto con comercio a fin de gestionar campaña relativa a disminución de bolsas plásticas en Vilcún.
- Gremios: En relación a los gremios de trabajadores del área salud municipal, educación y municipalidad, se solicita se tenga a bien informar situación de uso de horas de fuero.
- Residuos: Se solicita a la Dirección de Obras Municipal se tenga a bien retirar residuos y escombros existentes en sector estadio Vilcún.
- Seguros: Se solicita se tenga a bien informar sobre situación de seguros de voluntarios de Bomberos Comuna Vilcún. Consulta ante la cual se informa por la Directora de Fzas., presente en sala que los seguros se encuentran a la fecha vencidos no habiéndose presentado ninguna propuesta ante el Concejo a la fecha.
- Talleres: Ante el aumento de talleres laborales se solicita se tenga a bien considerar mayores recursos.
- Dependencias municipales: Se reitera reparaciones en dependencias municipales; para el caso oficina de Transito.

Concejala Salazar Rozas Agustina/

- Reloj control: Se consulta que personal y/o Unidad Municipal se encuentra a cargo del citado sistema. Directora de Fzas., presente en sala le informa que le hará llegar Decreto que asigna la función y manejo del sistema.
- Camino: Se solicita se tenga a bien considerar mejoramiento de camino sector San Carlos a objeto de permitir ingreso de ambulancia.
- Luz: Se observa que el paradero ubicado en sector denominado Escuela Vieja se encuentra sin iluminación.
- Señalética: Se solicita se tenga a bien considerar cambio de señalética de tránsito, disco pare, ubicado en calle Gral., López con Cruz Martínez.
- Paradero: Se observa situación denunciada por vecinos del sector en lo relativo la existencia de paradero peatonal del sector escuela Prat, sin techumbre.



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

- Letrero: Se informa requerimiento de taxistas en cuanto a cambio de letrero del sector.
- Estacionamiento: Se denuncia estacionamientos de vehículos en sector frontis ferretería Silva.
- Baños: Se denuncia de acuerdo a lo requerido por vecinos localidad de Cajón baños de dependencia CESFAM sucios.
- Agradecimientos: Se agradece gestión llevada a cabo en torno a reparación vía sector La Estrella.
- Alumbrado: Se observa deficiencia alumbrado público calle Gabriela Mistral Cajón.
- Veredas: Se observa veredas en mal estado a raíz de trabajos efectuados por Aguas Araucanía en Vilcún.
- Control Interno: Se reitera entrega de informe semestral de Control Interno.
- Despeje: Se transmite requerimiento de vecinos sector El Natre relativo a continuar con despeje de franja anexa a carretera.
- Alumbrado: Se observa alumbrado público sector Prados de Mendoza sin funcionar.
- Veredas: Se observa falta de veredas en sector calle Lord Cochrane frente restaurant Catalán.
- Plan Regulador: Se observa en torno a la materia que se ha expuesto la existencia de Comunidades Indígenas en sectores que no lo serían.
- Reunión cuenta pública hospital Vilcún: Se observa cero compromiso por cuanto no habría concurrido nadie de salud municipal a la citada instancia.

Concejales Mercado Soto Cesar/

- Carabineros: Agradece presencia de Carabineros en la presente sesión de Concejo Municipal; pasando a observar la cátedra dada al citado personal por parte de sus Colegas Concejales en la presente instancia en cuanto a cómo hacer el trabajo que les compete; pasando a señalar que a él le consta el trabajo de Carabineros y la buena forma en que es llevado a cabo.
- Subvención Bomberos: Se solicita gestionar la entrega de recursos vía la citada vía.
- Canal: Se agradece informe de Control Interno entregado en relación a canal La Laucha de Cajón.
- Educación Municipal: Se indica que el 18 de Enero de este año solicitó información relativa a cargos de Direcciones de establecimientos educacionales municipales provistos bajo concurso alta dirección pública; a la fecha nada.
- Clarifica horario: En relación a su horario, para el caso horario utilizado los días Miércoles de cada semana para participar en las sesiones de Concejo, se permite clarificar e informa que renunció a parte de sus horas pedagógicas en Galvarino, en atención de lo cual los días Miércoles hace uso de su día libre.
- Organigrama: Se indica que habiéndose solicitado con fecha 21 de Diciembre de 2016 el Organigrama de Educación a la fecha pese al tiempo transcurrido no le ha sido entregado.
- Facturas: Se reitera requerimiento de facturas 2454 y 2414.



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

Concejal Burgos Sanhueza Arnoldo/

- Hospital: Felicita a Alcaldesa por gestión llevada a cabo en torno al Hospital Vilcún.
- Actividad deportiva: Agradece apoyo de la Administración en torno a actividad enduro recientemente llevada a cabo.
- Eventos: Se solicita adoptar las providencias del caso tendientes a dar solución a la existencia de eventos sector carretera.
- Reglamento: Se solicita se tenga a bien entregar Reglamento Concejo Municipal.
- Calle: Se solicita se tenga a bien adoptar las medidas necesarias tendientes a solucionar problemática que se presenta en Avenida Curaco con Los Jazmines de Tañi Ruka; para el caso levantamiento de pavimento y evento.
- UDEL: Felicita a la citada Unidad Municipal por cumplimiento meta en programa esterilización de mascotas.
- Tema laboral: En lo relacionado al tema de la demanda interpuesta por el funcionario Sr., Cid, tema discutido en la presente sesión, se señala que deben ser los tribunales quienes deciden debiendo guardarse el debido respeto que cada uno merece y si efectivamente la funcionaria Srta., Agüero es responsable debe a su juicio ser desvinculada.

Concejal Manríquez Yáñez Cristian/

- Remuneraciones: Se observa que las remuneraciones de educación no fueron canceladas en las fechas debidas; lo anterior a consecuencia del despido del contador Sr., Reyes.
- Cambios de personal: En lo referente a cambios de lugares de trabajos al que se han visto expuestos los paramédicos del Depto., de Salud Municipal, se señala que lo anterior no sólo provoca el resentimiento del funcionario sino también de toda la Comunidad, recordando el artículo 169 que versa sobre la materia.
- Funcionario: En lo relativo a la Sra., Yamila Riquelme Esparza, se observa que estando está contratada a honorarios en la UDEL, en la realidad se desempeña como paramédico en la posta de Gral., López; en razón de lo cual solicita a la Unidad de Control Interno tomar nota de lo observado y efectuar representación en los términos que corresponda.
- Administrador Municipal: En lo relacionado al citado funcionario; funcionario respecto del cual, se permite en aclarar, no tiene nada personal en su contra; resulta pertinente a objeto clarificar el tema que según prensa escrita este habría sido destituido del Municipio de Lautaro, tal como lo indico en su momento el Concejal Mercado, por maltratos reiterados al personal municipal y acoso laboral.
- DAEM: En lo relacionado a la DAEM y habiendo manifestado que no tiene nada personal en contra de la DAEM Sra., Celmira Arellano; se permite en señalar que en más de oportunidad la Contraloría ha observado la situación irregular en cuanto a la subrogación del cargo



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

incurriéndose en una grave falta por cuanto el cargo en cuestión no puede ser desempeñado en la citada calidad por más de seis meses; situación a la cual se suma el hecho grave de platas mal ávidas por parte de la DAEM, para el caso asignaciones percibidas y que percibe a la fecha que no le corresponden, situación que puede ser acreditada vía informe que en su momento fue emitido por parte de Control Interno (s) Sr., Aravena; situación respecto de la cual solicita a Control Interno revise y represente.

-PADEM: Se solicita se tenga a bien considerar reevaluar actual PADEM para posteriormente difundir y socializar con comunidad educativa.

-Talleres Laborales: Se solicita se tenga a bien entregar informe de materiales entregados.

-UDEL: Se solicita se tenga a bien entregar informe detallado de sectores beneficiados y resultados obtenidos en cada uno de estos.

Habiendo efectuado su intervención el Concejal Sr., Manríquez, interviene la Concejal Sra., Salazar Rozas Agustina con el objeto de observar que vehículo municipal estaría concurriendo todos los días al domicilio de la encargada de deportes Srta. Daniela Cid a buscarla para trasladarla hasta su lugar de trabajo situación que acontece en horario de las 10:00Hrs. Dicho lo anterior solicita clarificar cual es el horario de la citada funcionaria y la procedencia del traslado en vehículo municipal. Ante la indicación antes citada la Sra., Alcaldesa señala que toda la energía debiese ser volcada en proyectos que favorezcan a la Comunidad y no andar preocupados de situaciones como la indicada. Señalado lo anterior y sin más que tratar se da por finalizada la sesión de Concejo de fecha 05.04.2017.

SUSANA X. AGUILERA VEGA
ALCALDESA

JAMES P. ARAVENA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL